Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE LA SENAD EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

Señor
Director de Administración y Finanzas (SENAD)
Lic. Antonio Salvador Pereira
P R E S E N T E

Con relación a la suscripción de un Contrato de Locación de inmueble para la Sede Regional en la Ciudad de Concepción y conforme a lo que dispone la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la contratación en concepto de Alquiler de Edificio para la Regional de la Senad en Concepción.

Atendiendo que el Contrato firmado con la Arquitecta Rosa A. Caballero de Grifito , en fecha 1 de Marzo de 2013, cuya vigencia se estableció desde el 01/03/2013 hasta el 31/03/2014, es necesario el convenio del Contrato de Alquiler del Local utilizado por la Regional de la Senad en la ciudad de Concepción, con el objeto de continuar con el cumplimiento de la Política Nacional encomendada a la Senad, cual es la de reprimir, realizar interdicción y prevención de drogas ilegales y peligrosas en el territorio nacional.

Y, considerando que el Local alquilado, según contrato firmado en la fecha indicada precedentemente, con la Arq. Rosa A. Caballero de Grifito, se ajusta a las condiciones estructurales mínimas requeridas y exigidas por la Senad, razón apropiada y razonable para la utilización del local, para la Regional con asiento en la ciudad de Concepción.

Igualmente, es oportuno mencionar, que el espacio físico que dispone el local mencionado es apropiado para las actividades que se realiza; la localización del local es estratégica por permitir un desempeño prudente en la ejecución de las tareas operativas realizada por los Agentes Antidrogas; así como, el precio del alquiler para el año 2.013 se encuentra dentro de las posibilidades presupuestarias de la institución.

En consecuencia, en base a lo manifestado, esta Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la elaboración del Contrato de Alquiler con la Arq. Rosa A. Caballero de Grifito, para el año 2.013, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en la Ley 2051/03.

Siendo las 09:15 hs. de fecha 18 de Abril del 2013.

Es mi Dictamen

Alberto Ferreira Martí
Encargado UOC
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS